



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**PINTO****OFERTAS DE EMPLEO**

En relación a las bases de la convocatoria por concurso-oposición promoción interna de una plaza de cabo, más vacantes que se pudieran producir por excedencias del Ayuntamiento de Pinto, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 30 de julio de 2010, en la sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de agosto de 2010, se adopta el siguiente acuerdo:

Modificar la base 7.1, apartado b)1.1, de las bases para la provisión de una plaza de cabo del Cuerpo de Policía Local, más las vacantes que puedan producirse por solicitudes de excedencia, de cabo de la Policía Local, cuya redacción queda como sigue:

“Se tomarán en consideración los cursos certificados por centros públicos dependientes de las Administraciones con competencia en materia de formación policial (Comunidad de Madrid, Ministerio del Interior, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas y Federación Madrileña de Municipios), así como los cursos en materia de formación policial impartidos por la organización sindical CPPM”.

El resto del contenido de las bases de la convocatoria se mantienen con la redacción aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinto, a 13 de agosto de 2010.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.

(02/8.617/10)